



- Instalación solar fotovoltaica de 180 kW nominales, constituida por 2 instalaciones individuales de 90 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformador de 250 kVA con relación de transformación 20 kv/420 V, alojado en el interior de casetas prefabricadas.
- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:
 - 1 C.T. con transformadores de 250 kVA y relación de transformación 20 kV/420 V.
 - La línea de evacuación de M.T. de 20 kV propuesta será mixta subterránea-aérea y con una longitud total de 10 m. La línea partirá subterránea del C.T. hasta un nuevo apoyo, en él se realizará el entronque hasta llegar al apoyo 5006 donde la CÍA ha facilitado el enganche.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: En el Polígono 8, parcela 3, situada en el término municipal de Losar de la Vera (Cáceres).
- Promotor: Energías Verdes de la Vera, S.L.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 22 de febrero de 2008. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 12 de febrero de 2008 sobre la toma de posesión de las nuevas fincas de reemplazo de la zona de concentración parcelaria de "Los Quintos", en el término municipal de Villanueva de la Serena. (2008080584)

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la zona de Concentración Parcelaria de Los Quintos en el término municipal de Villanueva de la Serena (Badajoz), cuyo Acuerdo de Concentración Parcelaria fue aprobado con fecha 25 de septiembre de 2007 (DOE n.º 126, de 30 de octubre de 2007).

Primero: Que la toma de posesión de las nuevas fincas de reemplazo se efectuará para todo tipo de cultivo el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, sin perjuicio de las rectificaciones que procedan como consecuencia de los recursos que prosperen.

Segundo: Las obras proyectadas por el SORE, tanto de accesos y caminos a las nuevas fincas de reemplazo, se realizarán de la forma más conveniente a la configuración de las



nuevas fincas, sin que los propietarios afectados tengan derecho a indemnización alguna por parte de otros propietarios o de algún Organismo Oficial.

Tercero: De conformidad con el artículo 221 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que las fincas de reemplazo sean puestas a disposición de los propietarios, podrán reclamar acompañando dictamen pericial sobre las diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el expediente de Concentración.

Mérida, a 12 de febrero de 2008. El Director General de Estructuras Agrarias, EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA.

• • •

ANUNCIO de 26 de febrero de 2008 por el que se anula el Anuncio de 8 de febrero de 2008 por el que se da publicidad a la enajenación de ganado porcino y equino. (2008080635)

En el Diario Oficial de Extremadura n.º 38, de fecha 25 de febrero de 2008, se publicó el Anuncio de 8 de febrero de 2008 por el que se daba publicidad a la enajenación de ganado porcino y equino, advirtiéndose la falta de cumplimentación de los trámites administrativos dentro de plazo establecido para la realización de la misma, se procede a la anulación de la enajenación de ganado porcino y equino publicada en el anuncio de 8 de febrero de 2008.

Mérida, a 26 de febrero de 2008. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 4 de febrero de 2008 sobre el acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada "Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras de la Enseñanza de Extremadura (en siglas STE-Ex)". Expte.: 28/6371. (2008080625)

Apreciado error en la publicación del Anuncio de 4 de febrero de 2008 sobre el acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada "Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras de la Enseñanza de Extremadura (en siglas STE-Ex)". Expte.: 28/6371, publicado en el DOE n.º 41 de 28 de febrero de 2008 se procede a su oportuna rectificación: